



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-MPM/A

Moyobamba, 12 AGO. 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 187-2022-MPM/A, de fecha 24 de agosto de 2022, Acta de Conformación del Grupo de Comando de la MPM, de fecha 17 de junio de 2024, Informe N° 027-2024-MPM/GDTyGR-SGGRD/CPR, de fecha 21 de junio de 2024, Nota Informativa N° 342-2024-MPM/GGTyGR-SGGRD, de fecha 21 de junio de 2024, Nota Informativa N° 330-2024-MPM-GDTyGR, de fecha 26 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2021, en su artículo 1° se aprueba los **“Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”**, teniendo como finalidad la de Fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, considerando las disposiciones Generales establecidas en los **“Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”**, refiere que el grupo de Comando viene a ser aquel *“conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan”*, correlativamente el Plan de Continuidad Operativa esta denominado como el *“Instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios”*;

Que, del numeral 6.1.1 de los Lineamientos, corresponde al Titular de la Entidad lo siguiente: *“(...) c) Designar la unidad orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa. d) Aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa. (...) f) Aprobar el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo de Comando (...)”*;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-MPM/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2022-MPM/A, de fecha 10 de agosto de 2022, se designa a la Gerencia Municipal como Responsable de la Gestión de Continuidad Operativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, de fecha 30 de diciembre del 2021;



Que, de los lineamientos previamente mencionados, en su numeral 6.1.2, correspondiente a la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa tiene establecido "(...) *Proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad. (...)*" posteriormente a su conformación les corresponde "(...) *Formular y presentar el proyecto del Plan de Continuidad Operativa, para su aprobación por parte del titular de la entidad (...)*";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2022-MPM/A, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprueba el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en merito a la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2021, el mismo que viene a ser anexado y forma parte de la resolución.



Que, según el Decreto Supremo N° 06-2024-PCM, que modifica el reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que modifica el artículo 39° respecto a los planes específicos en gestión del riesgo de desastres, inciso 39.2 "*Los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a sus competencias, formulan, aprueban e implementan los siguientes planes específicos: (...) c) Plan de Contingencia Operativa*";



Que, en referencia a los Lineamientos, se precisa en el ítem 5.2.3, inciso b), respecto a los ejercicios y actualización del Plan de Continuidad Operativa, se actualiza "(...) *ante cualquier cambio interno o externo que afecte a la Entidad, cambios en la infraestructura tecnológica, cambios geográficos en las oficinas, modificaciones en la organización o ante las recomendaciones procedentes de la ejecución de los ejercicios (simulacros y simulaciones) bajo responsabilidad del Grupo de Comando*";



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 557-MPM, con fecha del 07 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, derogando la Ordenanza Municipal N° 333-MPM, del 01 de marzo de 2016, así como toda norma y disposición que se oponga a la Ordenanza;

Que, en merito a lo previsto y lo establecido en el inciso 6.3.1 del lineamiento ítem a) refiere que la conformación del Grupo de Comando, debe estar integrado como mínimo por los siguientes: "*El titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige, Un (01) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica, Un (01) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad, y Un (01) representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión del riesgo de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación; o las que hagan sus veces en la entidad*";



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2024-MPM/A



Que, con fecha del 17 de junio de 2024, mediante Acta de Conformación del Grupo de Comando de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se aprueba la conformación y actualización del Grupo de Comando y Plan de Continuidad Operativa (PCO); asimismo, se acordó que en el plazo máximo de 60 días calendarios se elaborará el plan específico de cada unidad orgánica identificada como crítica, y en el plazo de 30 días calendarios dicho plan será sujeto de revisión conforme a su avance;



Que, mediante Informe N° 023-2024-MPM/GDTyGR-SGGRD/CPR, de fecha 21 de junio de 2024, el Especialista en Evaluaciones Técnicas – OSINAGERD de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo para que a través de su despacho se solicite a la Gerencia Municipal, responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Provincial Moyobamba, continuar con los trámites correspondientes para la aprobación a través de un acto resolutivo la actualización del Grupo de Comando de la Gestión de Continuidad Operativa;



Que, con Nota Informativa N° 342-2024-MPM/GGTyGR-SGGRD, de fecha 21 de junio de 2024, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, pone de conocimiento la solicitud de actualización del Grupo de Comando y actualización del Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2022-MPM/A, de fecha 24 de agosto de 2022; expediente administrativo que es derivado a la Gerencia Municipal mediante Nota Informativa N° 330-2024-MPM-GDTyGR, de fecha 26 de junio del 2024, por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo;



Que, con proveído de fecha 30 de julio del 2024, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyecte la resolución que corresponda;



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal”;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades otorgadas Artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación del **GRUPO DE COMANDO** de la Gestión de Continuidad Operativa de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, conforme a los **“Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”** aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2024-MPM/A



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo y demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

